



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN:0004979/16 "SERVICIO DE REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES-H.SENADO DE LA NACION"	APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA N° 26/16 MODALIDAD: LLAVE EN MANO	FECHA 13-12-2016	HORA 13:00 hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL ANEXO II DP-368/16 -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA. -GARANTÍAS DE OFERTA: 5% DEL TOTAL COTIZADO (ART. 9 -ANEXO I).	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN Publicado en cartelera subdirección de compras y en la página de internet www.senado.gov.ar IMPUGNACIONES: Oferentes dentro de los (3) días de comunicado (Art. 77 del DP-368/16) NO oferentes dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de GARANTIA DE IMPUGNACION (Art. 85 del DP-368/16)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA -ART. 11 ANEXO I		
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS		
ANTICIPO FINANCIERO: A SOLICITUD DEL OFERENTE HASTA UN 20% CONTRA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE CAUCIÓN CON FIRMA DEL OFERENTE CERTIFICADO Y LEGALIZADO.		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES DE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES AREAS.		

ATENCIÓN:
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el Suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 368/16 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nro. 33.419 y Decreto 336/16 - PEN 691/16.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	294 Metros cuadrados	PROVISION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES-H. SENADO DE LA NACION- Todo de acuerdo al Anexo I, II, III y IV
2	84 metros cuadrados	REMOCION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS EN AREA DE BANCAS DE SENADORES
3	53,79 metros	REMOCION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS EN

	cuadrados	AREADE CENTRO DEL RECINTO
4	25,25 metros cuadrados	REMOCION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS EN AREADE ESTRADO DE PRESIDENCIA
5	61,07 metros cuadrados	REMOCION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS EN AREADE GALERIA NIVEL 2° PISO
6	69,89 metros cuadrados	REMOCION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS EN AREADE GALERIA DEL ENTRE PISO

CLAUSULAS GENERALES

1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).

2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos Diez Mil (\$ 10.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones que se establecen en el Art. 86 del decreto DP 368/16 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

3. EN TODOS LOS CASOS QUE EL OFERENTE PRESENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, DEBERÁ ENCONTRARSE CERTIFICADA POR ESCRIBANO PUBLICO CON FIRMA LEGALIZADA ANTE EL COLEGIO NOTARIAL PERTINENTE SÓLO EN LOS CASOS DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN (No será necesaria la legalización de la firma de Escribanos Públicos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

4. La adjudicación será total razón por la cual se deberán cotizar la totalidad de los renglones detallados.

5. Toda vez que el personal de una empresa requiera ingresar a ese H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgo de Trabajo).

6. Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.

7. **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1. **RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS:** la adjudicataria será la única y exclusiva responsable de todo reclamo o acción de terceros por daños y perjuicios producidos con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro por cualquier material, maquinaria o implemento, ya sea por culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
2. **GARANTIA DE LOS TRABAJOS:** 360 (trescientos sesenta) días.
3. **VENTA DE PLIEGOS:** Desde.....6/12/16...hasta.....7/12/16... En el horario de 10 a 16 horas.
4. **LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS:** Dirección de Tesorería- Hipólito Yrigoyen 1710,2° Piso Of. 219 C.A.B.A . (Para la adquisición del pliego, concurrir con la constancia de inscripción en AFIP)
5. **VALOR DEL PLIEGO:** \$3.000 (Pesos Tres Mil)
6. **APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2°. Of. "228" - CABA.
7. **VISITA A OBRA:** 07/12/2016 - 11:00 hs.
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H.S.N. RECINTO SENADORES


 Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Privada N° ___/2016, para la contratación del **SERVICIO DE REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES - H. SENADO DE LA NACION**

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 6 de 12 de 2016, y hasta el día 7 de 12 de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 231, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con el personal del área Obras del H. Senado de la Nación, el día 07 de 12 de 2016, a las 11:00hs, quien extenderá el certificado correspondiente. Visita en: H. Yrigoyen 1842 - P. B.

ARTÍCULO 5º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Privada N°/2016.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiera);
4. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego de Bases y Condiciones

Cdra. MARIA EUGENIA MOLIN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere;
8. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la Garantía de Oferta de Mantenimiento de Oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio VIL o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO :

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la Adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para su firma por el término de tres (3) días. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF ARGENTINA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN



la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. Sino concurren el Organismo podrá notificarlo, la notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15º: CUIT, IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 16º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V -Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 17º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 18º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 19º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

30 (treinta) días hábiles de acreditado el cumplimiento de los servicios en las diferentes áreas.


Cdra. MARÍA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



ANEXO II
Dirección de Obras y Servicios Generales

SERVICIO REQUERIDO
"REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACION"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Índice

Art. 1. PETP - GENERALIDADES	3
1.1 Objeto del pliego.....	3
1.2 Alcance de los trabajos	3
1.3 Antecedentes requeridos a los Oferentes	4
1.4 Plazo de ejecución	4
1.5 Calidad del Servicio.....	4
1.6 Concepto de servicio completo	5
1.7 Interpretación de la documentación técnica	6
1.8 Responsabilidad de la Contratista	6
1.9 Seguridad e Higiene	7
1.10 Responsabilidad hacia Terceros	7
1.11 Responsabilidad Civil - Daños a personas y propiedades	7
1.12 Aclaraciones para realizar trabajos en el Palacio legislativo según las normas de cuidado patrimonial	7
Conocimiento, la comprensión y el significado.....	8
Identificar y valorar el significado cultural	8
Administrar los cambios con sensibilidad	8
1.13 Conocimiento del servicio contratado	8
1.14 Responsable Técnico del servicio contratado	9
1.15 Reglamentos	9
1.16 Muestras	10
1.16.1 Formas de presentación	10
1.16.2 Controles y ensayos	10
1.16.3 Cumplimiento de pruebas y ensayos	10
1.17 Marcas y envases.....	11
1.18 Plan de Trabajo	12
1.19 Registro de los trabajos	12
1.20 Reuniones de coordinación	13
1.27 Limpieza final	16
P.E.T.P. REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACION	

Arq. María Antonia Ledesma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Art. 2. PETP – EJECUCION DE LOS TRABAJOS.....	17
2.1 Descripción del Recinto.....	17
2.2 Retiro y re colocación de Bancas	18
2.3 Remoción del alfombramiento existente.....	19
2.4 Cerramiento provisorios y protecciones	19
2.5 Provisión y colocación de alfombra	20
2.6 Materiales de reposición.....	21
2.7 Informe Técnico conexión de bancas del recinto.....	22


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

"REMOCIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES - H. SENADO DE LA NACION"

Art. 1. PETP - GENERALIDADES

1.1 Objeto del pliego

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones técnicas particulares del llamado a licitación pública y posterior contratación del servicio para la "REMOCIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA IGNIFUGA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES - H. SENADO DE LA NACION"

La Contratista deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad área de trabajos, seguros y todo lo necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de los trabajos citados, tomando los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman el sector de los trabajos y sus adyacencias, de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio en su conjunto.

1.2 Alcance de los trabajos

El servicio consiste en la provisión y colocación de alfombras ignífuga sobre piso técnico del Recinto de Senadores, en las superficies que conforman los planos de las tarimas existentes situadas en las dos galerías que balconean al recinto, al nivel del entrepiso y segundo piso.

Los trabajos comprenden el retiro y la recolocación de las Bancas de Senadores para la ejecución de las tareas.

Quedarán a cargo de la Contratista todos los trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución del servicio contratado, estén o no previstos o especificados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran el servicio a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Las áreas comprendidas de intervención están señaladas a título orientativo en el Plano adjunto.

Todos los planos, medidas, superficies y cálculos del presente PETP son de tipo indicativo y deberán ser verificadas en el área de trabajos por la Contratista.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la Oferta y la posterior ejecución del servicio, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.3 Antecedentes requeridos a los Oferentes

Dada la condición de extrema protección patrimonial que requiere el edificio en el cual se realizará la intervención, junto a la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán adjuntar toda la documentación necesaria que acredite sus antecedentes similares, fundamentalmente las vinculadas con preservación, conservación e intervención del patrimonio arquitectónico, como así también su idoneidad para llevar a cabo los trabajos solicitados dentro de la operatoria de RESTAURACION, adjuntando nomina certificada de trabajos análogos ejecutados en forma satisfactoria y/o nómina de trabajos análogos en ejecución, si las hubiere.

De los trabajos análogos que se presenten por parte de los Oferentes solo serán considerados aquellas, cuya similitud con el servicio a licitar sea tanto por su magnitud como por los alcances de las tareas realizadas por la empresa contratista.

Serán especialmente consideradas aquellas ofertas que posean certificados o inscripciones en organismos nacionales e internacionales comprometidos con la conservación del patrimonio arquitectónico. Así mismo en el caso de efectuar subcontratos para la ejecución de tareas específicas, se exigirán a los Oferentes adjuntar en la oferta la documentación necesaria que acredite los antecedentes de la empresa Subcontratista en la ejecución de tareas similares, con el mismo grado de exigencia anteriormente expuesta.

1.4 Plazo de ejecución

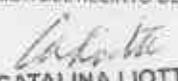
El plazo para el cumplimiento total del contrato será de sesenta (60) días corridos a contar a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

1.5 Calidad del Servicio

Los trabajos se realizarán de modo de obtener un servicio prolijo, eficiente y correctamente ejecutado tanto en conjunto como en detalle. Para ello, la Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra,

P.E.T.P. REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACION


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa del servicio, tal cual queda definida en el P.E.T.P, Planos y listado de tareas.

La Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, seguros, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento y de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

1.6 Concepto de servicio completo

La ejecución del servicio responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

La Contratista deberá incorporar no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones de la Contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes y compatibles con el resto de los trabajos y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, para el servicio contratado, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las normas de Seguridad del Trabajo, y cualquier otra norma vigente que, aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

Será por cuenta de la Contratista, y en consecuencia deberá incluirse en su propuesta, el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen. En todos los casos comunicará al Comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos de que el Comitente gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente puede



tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de inversión.

Las normas generales que se presentan son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente documento y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas correspondientes a los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes y volquetes y documentación técnica en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente Pliego de Condiciones.

1.7 Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Contratista, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración. En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

1.8 Responsabilidad de la Contratista

Será de responsabilidad de la Contratista, lo siguiente:

1) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella que integra esta licitación.

La Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de los trabajos a realizar, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

2) La Contratista es responsable de informarse de toda cuestión inherente al servicio a realizar, ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales y tendrá la obligación de documentarse de aquella información que requiera y no forme parte del presente.

3) La Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la prestación.

4) La Inspección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas, cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.

5) La Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros de personal (ART) y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

1.9 Seguridad e Higiene

La Contratista deberá presentar ante el Departamento de Seguridad e Higiene toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente, antes del inicio de los trabajos.

Las empresas Subcontratistas que desarrollen actividades por cuenta de la Contratista son asimismo responsables de toda la normativa inherente a Seguridad e Higiene.

1.10 Responsabilidad hacia Terceros

La Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño ó perjuicio ocasionado a personas ó cosas por los trabajos, ya sea por cualquier material, maquinaria ó implementos usados en la misma ó por negligencia, culpa, omisión ó imprudencia de ella y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de los trabajos a su cargo.

La Contratista deberá tomar seguros que cubran los riesgos contra terceros, contra accidentes de su personal y de la Inspección de Obra.

1.11 Responsabilidad Civil - Daños a personas y propiedades

La Contratista tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños en el patrimonio por los trabajos que ejecuten, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa.

El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva de la Contratista, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de los trabajos ejecutados.

El Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara a la Contratista, el formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones llegaran a hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

1.12 Aclaraciones para realizar trabajos en el Palacio legislativo según las normas de cuidado patrimonial

El objeto del presente documento es establecer las pautas que permitan la articulación y control de trabajos a realizarse en el Palacio del Congreso con carácter patrimonial, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en edificios de valor patrimonial.

Conocimiento, la comprensión y el significado

Todo Profesional, Contratista y/o Subcontratista que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

Identificar y valorar el significado cultural

Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Palacio del Congreso, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Palacio del Congreso es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

Administrar los cambios con sensibilidad

Adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Cualquier intervención debe ser cautelosa. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos; las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la funcionalidad a condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural.

1.13 Conocimiento del servicio contratado

Se considera que, en su visita al lugar del servicio a realizar, la Contratista ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma, efectuado averiguaciones realizando sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación, deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del trabajo a realizar. Este conocimiento del lugar del servicio a realizar es fundamental dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, Memorias, etc.) más apropiados a cada efecto y efectuando las consultas necesarias ante los organismos que requiera.

P.E.T.P. REMOCIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACIÓN

Arq. María Antonia Ladezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Los reclamos por Vicios Ocultos, solo se tendrán a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

La Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria.

1.14 Responsable Técnico del servicio contratado

Dada la especial condición que ostenta de Monumento Histórico Nacional el Edificio del Palacio del Congreso Nacional, los servicios establecidos en el presente deben estar supervisados por un Responsable Técnico en Restauración.

La Contratista deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante la Inspección de Obra.

A tal efecto, la Contratista deberá presentar el respectivo curriculum vitae, que deberá corresponder a un profesional especializado en preservación, conservación e intervención del patrimonio arquitectónico urbano, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar. Se exige como condición para calificar al profesional referido, experiencia en trabajos de similar complejidad y escala.

Para la ejecución de los servicios especificados, todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas a la Empresa Contratista. Cualquier reemplazo del profesional responsable deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.

1.15 Reglamentos

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los trabajos son los que a continuación se detallan, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por la Inspección de Obra. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dicha. Los Reglamentos cuyas disposiciones se toman como complementarias son los que a continuación se detallan y los que figuren en este Pliego en forma específica:

Ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.

Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1.16 Muestras

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar, para su aprobación.

Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los quince (15) días corridos a contar de la fecha de emisión de la Orden de Compra de los servicios a realizar. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Adjudicatario de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. La Inspección de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo de la Contratista.

1.16.1 Formas de presentación

La presentación (en formulario de tipo planilla) se hará acompañada de los siguientes datos:

- . Sector de obra
- . Subcontratista
- . Número de muestra
- . Descripción de la muestra
- . Fabricante
- . Proveedor
- . Fecha de presentación

1.16.2 Controles y ensayos

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados al servicio a realizar ante los Organismos Estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo de la Contratista.

1.16.3 Cumplimiento de pruebas y ensayos

Como criterio general la Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los reglamentos, códigos y normas vigentes, tanto durante la prestación de servicios, como a su terminación.



1.17 Marcas y envases

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la presente contratación.

Las marcas y modelos de los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos serán de la mejor calidad dentro de las marcas y modelos pedidos, debiendo los mismos contar con el correspondiente cumplimiento de las normas IRAM, pudiendo la Inspección de Obra disponer de inmediato el rechazo de los mismos y aún de los trabajos realizados con ellos; cuando a su solo juicio no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente. Salvo que medie expresa indicación en contrario, todos los materiales indicados en el Presente Pliego serán provistos y colocados por la Contratista

Cuando se indican marcas y/o modelos de referencia, se hace al solo efecto de determinar tanto características técnicas, como un grado de calidad mínima aceptable, a la vez que brindar a los Oferentes parámetros concretos al efectuar su cotización. Los mismos, podrán ofrecer elementos de calidad equivalente o superior, quedando la Inspección de Obra capacitada para determinar a su solo juicio el grado de equivalencia de los mismos.

Cuando se deban efectuar ensayos (ya sea parciales o completos) de uno o todos los materiales propuestos (a efectos de determinar a ciencia cierta su calidad), los gastos que los mismos generen serán por cuenta y cargo de la Contratista.

En su propuesta los Oferentes indicarán las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no lo exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en pliego y planos.

La Contratista podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia, y librado al solo juicio de la Inspección de Obra, aceptarlos o no.

En cada caso la Contratista deberá comunicar a la Inspección de Obra con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el Pliego o Planos se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, la Contratista ofrecerá a la Inspección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características especificadas, la que podrá aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio, la utilización del mismo. Queda expresamente indicado que cualquier cambio del material especificado en planos generales, de detalle y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, con la presentación de las muestras correspondientes.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en plaza del tipo Karavel, Atlantis, Meller, IndianCarpet, o sus equivalentes (deberán ser enviados en sus envases originales y sellados herméticamente).

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente. La Inspección de Obra autorizará los tipos usados, en cuanto a medidas, estructuras y calidades conforme a lo especificado por sus fabricantes. Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente.

Todas las marcas y modelos descriptos en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimiento y calidad.

Como nota aclaratoria el término "EQUIVALENTE" significa materiales de igual calidad o superior a los solicitados.

La aceptación de las propuestas de marcas sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el Pliego y Planos.

NOTA: por tratarse de un trabajo patrimonial la provisión de productos debe ajustarse a marca especificada no rigiendo en este caso la formula "o similar". Ya que el testeo y selección de productos se ha realizado previamente a través de las pruebas piloto y estudios de laboratorio que certifican la compatibilidad de dichos formulas con el sustrato de los componentes presentes en el servicio de referencia.

1.18 Plan de Trabajo

La Contratista propondrá un Plan de Trabajo para su aprobación por la Inspección de Obra. Este Plan de Trabajo general será subdividido oportunamente en Planes de Trabajo Parciales por gremios o rubros, los que deberán estar correctamente compatibilizados. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajo con las modificaciones y/o correcciones que crea oportuno y/o convenientes.

1.19 Registro de los trabajos

La Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de los trabajos a realizar, del resultado de los trabajos realizados y de la información que obtenga como consecuencia de los mismos. La Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra al solicitar la aprobación de los trabajos. El avance diario de los trabajos será asentado en los Partes Diarios de la misma. El total de las fojas de este libro serán inicialadas y los Partes Diarios firmados por el Representante Técnico de la Contratista y el Inspector de Obra.

En el mismo se harán constar diariamente identificación de la Obra, día y fecha, estado del tiempo, movimiento de equipo de trabajo, lugares y sitios donde se trabaja, local, sector o zona, clase de trabajo que se ejecuta por items, avance diario de los trabajos, Ordenes de Servicios o Notas de Pedido impartidas, Actas Labradas, nombre de funcionarios que

P.E.T.P. REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACION

Arg. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARG. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

realicen visitas e inspecciones, nombre del Representante Técnico de la Contratista y cualquier otro acontecimiento que se considere de interés.

1.20 Reuniones de coordinación

La Contratista deberá considerar entre sus obligaciones la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los Técnicos responsables de los trabajos, a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación de los trabajos, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de los trabajos y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los sub-contratistas.

1.20.1 Precisiones para modificaciones en el personal e inspecciones

En cuanto al personal de la Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

1.21 Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo la Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina de la Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de Empresas Sub-contratadas. Durante la marcha de los trabajos, la Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, la Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación por escrito, en el Libro de Notas de Pedidos.

1.22 Documentación técnica preliminar

La Contratista deberá realizar un replanteo fotográfico con archivo digital al momento de la toma de posesión que contenga el estado, la clasificación y el registro de daños y agresiones que presente la misma.

Deberán ejecutarse fichas de intervención con fases diferenciadas en diagnóstico y determinación de procedimientos previos a la intervención, procesos de intervenciones y verificación de resultados.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

La documentación técnica, en caso de que existieran reposiciones de piezas por pérdidas u ocasionadas por negligencia de la Contratista, ésta deberá reponerlas y contener la comparación y registro con las piezas originales, a fin de asegurar la exacta réplica, manteniendo las características del material y método de copia original .

1.23 Informe final

Antes que se realice la Recepción Definitiva de la Obra y como requisito indispensable para ésta, la Contratista deberá entregar un informe final que incluya planos "conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas.

Los planos "conforme a obra" deberán presentarse en original en tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales, asimismo se deberá acompañar con el soporte digital (AutocadV.2006 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "conforme a obra", la Contratista presentará a la Inspección de Obra, la siguiente documentación:

- 1) Memoria de Técnicas, materiales y equipos, empleados con la totalidad de sus características y marcas.
- 2) Treinta (30) fotografías antes del inicio de los trabajos, impresas de 10 x 15, adjunto a cada certificado mensual que podrá ser reemplazado por la cantidad equivalente de imágenes electrónicas en soporte papel y digital y otras tantas al finalizar los trabajos. Asimismo, se adjuntará en formato CD un mínimo de 200 tomas individuales como archivo JPG, las mismas deberán reflejar las etapas de los trabajos, antes, durante y después de la intervención.

Los puntos de toma durante el transcurso de los trabajos serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes. Estas obligaciones constituyen una de las prestaciones de la Contratista. Su incumplimiento dejará el contrato inconcluso, impidiendo la Recepción Definitiva y la liquidación final y entregará este informe final a la Inspección de Obra.

1.24 Horarios y días de trabajo

Dada las características del Honorable Senado de la Nación, se deberá considerar que la actividad parlamentaria se continuara realizando dentro del Recinto de Senadores durante la ejecución de los trabajos, las sesiones habitualmente se realizan los días miércoles con horarios variables, pudiéndose extenderse a otros días de la semana en forma extraordinaria.

Por tal motivo la Contratista tendrá en cuenta esta actividad adaptando las tareas, debiendo contemplar la posibilidad de realizar las mismas durante días no laborables y horarios nocturnos.

P.E.T.P. REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACION

Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



Esta situación no podrá ser considerada por la Contratista como jornales perdidos, ni ser justificación para solicitar ampliaciones de días por tal motivo.

Por otro lado, durante el periodo de receso parlamentario en verano (45 días aprox.) podrá ser considerado como opción para la ejecución de los trabajos solicitados.

1.25 Obrador

La Contratista dentro del predio del Palacio Legislativo, deberá acondicionar un área adecuada para el personal obrero, los equipos y materiales a emplear, el cual será acordado en forma conjunta con la Inspección de Obra.

Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesario para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas, dentro de los límites del área de trabajo o en lugar a determinar dentro del edificio, previa autorización de la Inspección de Obras. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, por lo que deberán ejecutarse o usarse lugares existentes adecuados. Todo daño o sustracción que afectara a dichos materiales será subsanado por la Contratista a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la realización de los trabajos.

La instalación eléctrica provisoria se ejecutará en cable tipo "taller" y será aérea (altura mínima 2,00 m); en todos los casos y bajo cualquier circunstancia los tendidos estarán provistos de sus respectivos enchufes macho-hembra, no admitiéndose empalmes provisorios. La conexión a la instalación eléctrica existente se realizará previa aprobación de la Inspección de Obra, la cual habilitará un circuito para este fin.

Los servicios sanitarios a utilizar serán los reglamentarios según normas de seguridad e higiene que, a tal fin, el Contratista mantendrá en perfecto estado de aseo y orden.

Se encuentra incluido dentro de las tareas de la Contratista el desarme completo (instalaciones incluidas) de los obradores instalados una vez finalizadas las tareas de intervención, en caso de usar obradores móviles y/o baños químicos se dejará la zona donde estaban instalados en perfectas condiciones de orden e higiene; asimismo se deberá prever el retiro total y traslado de los cercos del área de trabajo, carteles de prevención, protecciones, etc.

1.26 Limpieza diaria

La Contratista deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de la zona de los trabajos a realizar de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio.

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

- a) Se establece que, al iniciar los trabajos, la Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas, retirando los residuos de cualquier naturaleza fuera del predio.

La Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de escombros los lugares de trabajo durante el transcurso de los trabajos y teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollan los mismos de cualquier sobrante de material o residuos de cualquier naturaleza.

- b) La Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de trabajo, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

- c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro del área delimitado por el edificio del Palacio.

- d) La Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

- f) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, la Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de los trabajos a realizar. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, obrador, enseres y materiales sobrantes, dejando el área limpia «a escoba» o su equivalente.

- g) La provisión de volquetes será a cuenta y cargo de la Contratista.

- h) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

1.27 Limpieza final

- a) Al finalizar los trabajos, la Contratista entregará el área del servicio contratado perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

- b) Previamente a las tareas de la limpieza final del área de trabajo deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de la Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) La Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de trabajos temporarios.

e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

f) La Contratista será responsable por los deterioros de los trabajos ejecutados, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Art. 2. PETP – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

2.1 Descripción del Recinto

La planta que corresponde al interior del Recinto de Senadores, está constituida por el estrado de la Presidencia que presenta un solado original de madera de roble de Eslovenia elevado respecto al nivel del hemicycle en el cual se ubican las gradas con las Bancas de los Senadores.

Tanto el espacio central como las gradas de las Bancas referidas, están conformados por un piso técnico elevado que presenta una estructura metálica y las placas de cerramiento para apoyo también están materializadas por placas preformadas metálicas.

Sobre el solado metálico se encuentra pegada en su totalidad la alfombra existente.

En las Galerías correspondientes al Entrepiso y el Piso 2º, sólo se deberá considerar las superficies de los planos horizontales y verticales correspondientes a las tarimas sobrepuestas al nivel del solado original.

El Recinto de Senadores, presenta el actual alfombramiento con un avanzado estado de deterioro por haber cumplido con la vida útil del producto.

Posee los cortes de la alfombra en coincidencia con las tapas de acceso al piso técnico elevado, que se utilizan para el mantenimiento técnico y varillas de bronce en las aristas del borde de la pedada de cada escalón.

Las Galerías de los niveles Entrepiso y 2º Piso, cuentan con gradas revestidas en linóleo con diversos grados de degradación e incompatibilidad con el marco conceptual de la Restauración Integral del Recinto, que se está llevando a cabo.

Se deberá considerar como condición excluyente a cumplir que el color sea igual al existente, ya que el reemplazo de la actual alfombra debe respetar la materialidad espacial



como conjunto de la envolvente visual, que se complementa con el cortinado perimetral existente.

Previo al comienzo de los trabajos y habiendo presentado a la Inspección de Obra para su aprobación el respectivo Plan de Trabajo a ejecutar acorde al Plazo de Obra, para la cual se deberán considerar cinco (5) áreas de trabajo: 1- área de bancas de Senadores (62 bancas), 2- centro del recinto (en el cual se ubica la mesa riñón y 10 bancas), 3- estrado de Presidencia, 4- galería a nivel del 2º Piso y 5- galería del entre piso.

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para la seguridad de las personas y la protección de los elementos y bienes pertenecientes al H. Senado.

En caso de ser necesario se retirarán o protegerán convenientemente en el interior de los locales que se viesen afectados, todos los elementos existentes (artefactos de iluminación, muebles, y todo aquello que pueda ser dañado por los trabajos a ejecutarse).

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de los revestimientos de mármol de los muros, bases de columnas, carpinterías de madera y metálica, solados, alzadas y pedadas de escaleras mediante la utilización de cartón micro corrugado, film de polietileno, placas de aglomerado, lonas y cualquier otro material que sirva a tal fin, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra en cada caso.

La Contratista procederá al retiro de residuos y escombros embolsados para ser llevados a los volquetes ubicados en el lugar en donde lo especifique la Inspección de Obra.

Se protegerán pisos, aristas, umbrales y solados correspondientes.

El movimiento de materiales se hará cuidando de no generar polvo y ruidos. Las carretillas para el transporte de material deberán tener ruedas de goma.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (fines de semana, horarios nocturnos y feriados).

La Contratista se responsabilizará de cualquier daño que pudiera efectuarse tanto a bienes del H. Senado como a las personas, debiendo reponer aquello que se dañe o rompa.

2.2 Retiro y re colocación de Bancas

Las Bancas de los Senadores conforman un sistema operativo constituido por las butacas, el pupitre y los sistemas. Se entiende por sistemas a las interconexiones y sensores soldados para las pantallas del sistema informático, sensores de voto electrónico y sensores de butacas.

Se deberán cumplir taxativamente lo determinado por las normativas y metodología de procedimiento establecida en el ANEXO - "Desconexión y conexión de servicios informáticos y sensores". Debiendo finalmente realizar el cableado certificado, con el fin de verificar la correcta conexión y el efectivo funcionamiento del sistema.



2.3 Remoción del alfombramiento existente

La remoción del alfombramiento existente deberá realizarse de acuerdo al Plan de trabajos presentado a la Inspección de Obra, combinando en el mismo el desmontaje por sectores, la remoción de bancas y asientos, colocación del nuevo alfombramiento ignífugo y recolocación de bancas y asientos con todas sus interconexiones para lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2 "Retiro y Recolocación de Bancas".

Para dicho Plan de trabajos deberá tenerse en cuenta los horarios días y horarios de sesiones mencionados en el Artículo 1.24

Los Oferentes deberán tener en cuenta en la evaluación de sus propuestas el carácter de la secuencia y de los procedimientos reflejados en las Especificaciones Técnicas Particulares, con un criterio de preservación y a la vez de protección a futuro de las mismas.

En razón de lo expuesto, dichos procedimientos y secuencias, así como la observación del uso de los materiales especificados y/o sus equivalentes, deberán ser de estricta aplicación. El no cumplimiento de lo enunciado será motivo de descalificación de la Oferta.

Para el retiro del alfombramiento existente se tendrá especial cuidado para que la ejecución de la tarea no produzca daños en las superficies lindantes, especialmente en los casos de pisos de parquet del pasillo exterior del hemiciclo y para con los mármoles de revestimiento de los muros interiores del Recinto.

2.4 Cerramiento provisorios y protecciones

La Contratista deberá realizar protecciones para cercar el área de trabajo con el fin de que el resto del edificio siga funcionando normalmente en los sectores que estén habilitados.

La Contratista ejecutará cerramientos provisorios que delimitarán totalmente las áreas a habilitar al uso y aquellas afectadas por los trabajos.

La Inspección de Obra, podrá a su criterio, solicitar a la Contratista el aumento, ampliación y/o colocación de nuevos cerramientos y defensas sin que ello genere adicional alguno.

Una vez terminados los trabajos parciales, se colocarán a modo de protección, cámaras realizadas con nylon pegadas al solado y/o a elementos no patrimoniales, con cinta que no deje residuos luego de su retiro.

Se deberá prestar especial atención a la condición de Monumento Histórico Nacional del Edificio del Palacio del Congreso Nacional por lo que todas las tareas deberán integrarse al Edificio en su definición, diseño y disposición. Se evitará por todos los medios el daño a áreas y elementos de protección histórica.

Se deberá realizar la protección integral de los componentes a conservar durante el desarrollo de los trabajos de intervención, ya sean las correspondientes a las Bancas del recinto, como las referidas a la intervención en las galerías.



El listado que se desarrolla a continuación no es limitativo, sino indicativo, con lo cual deberán protegerse todos los elementos patrimoniales estén o no contemplados y todos aquellos que la Inspección de Obra considere y requiera necesarios.

En particular se protegerán:

- › Carpinterías de madera en todos los tramos de circulación
- › Muebles del Estrado de Presidencia y laterales
- › Tarimas de madera originales
- › Mármoles que revisten los muros perimetrales del hemiciclo

La Contratista, deberá ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Inspección de Obra, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en el servicio objeto del contrato.

La Contratista deberá contar con matafuegos en el área de riesgo, en cantidad y carga suficiente acorde a las necesidades y normativa vigente.

Todas las tareas a ejecutar por la Contratista no deberán interferir en el normal desarrollo de las actividades del edificio ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a la intervención.

La construcción de protecciones y defensas será de estricta aplicación para impedir la caída de objetos, se cumplirán las medidas precautorias contempladas en el Código de Edificación.

La Contratista ejecutará de ser necesario cerramientos provisorios que delimitarán totalmente las áreas a habilitar al uso y aquellas afectadas por los trabajos. No se deberán afectar ni alterar las instalaciones edilicias pre existentes.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieren acaecerle tanto al personal de la contratista como a personal del H.S.N. o terceros.

La Contratista proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la ejecución del servicio. Asimismo, deberá proveer de los mismos elementos a la Inspección de Obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro del área de trabajos deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas.

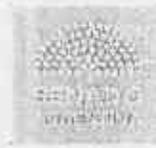
2.5 Provisión y colocación de alfombra

La alfombra a proveer y colocar deberá responder a los siguientes requerimientos y características técnicas:

P.E.T.P. REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE SENADORES -H. SENADO DE LA NACION

Arq. María Antonia Cabezama
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



- a) Ignífuga
- b) Textura: Pelo Cortado
- c) Hilado: 100% Pura lana virgen
- d) Altura de Felpa mínima: 10 mm
- e) Altura total mínima: 12 mm
- f) Peso de Felpa: 2100 grs/m²
- g) Cantidad de Nudos: 250.000/m²
- h) Base Primaria y Secundaria: Tejido de Polipropileno
- i) Color: El color debe cumplir la condición de réplica a la existente, por lo cual se debe cumplir esta condición, aunque se deba realizar una fabricación especial.

La colocación sobre el sustrato metálico se deberá considerar pegada en la totalidad de la superficie, con adhesivo de doble contacto cumpliendo como mínimo con las siguientes características técnicas para el pegado de alfombras:

- a) Componentes: Adhesivo de contacto base solvente compuesto por resinas sintéticas, caucho de policloropreno y aditivos, conteniendo mayoritariamente Tolueno y Hexano.
- b) Propiedades Físico – Químicas:
 - Aspecto: Líquido viscoso verde-amarillento
 - Viscosidad Brookfield: 4000 – 5000 cps a 25° C.
 - Peso específico: 0.80 – 0.90 Kgrs./litr.
 - Inflamabilidad: Producto muy inflamable

La Contratista podrá reutilizar las varillas existentes de bronce, siempre y cuando se encuentren en buen estado de conservación y sujetas a la aprobación de la inspección de obra, e incluir las varillas que fueran necesarias en bordes de escalones y tarimas, para una correcta y completa ejecución de los trabajos, con un espesor mínimo de 2 mm. sin estrías, pero con un cepillado de superficie a fin de cumplir con la condición de antideslizante. Su fijación será mecánica cumpliendo la condición de alineamiento y fijación lineal pareja y uniforme.

La Contratista deberá considerar realizar los recortes del revestimiento de alfombra y las correctas terminaciones de las tapas de inspección existentes en el solado técnico del recinto y las tapas de inspección situadas en las tarimas de las galerías a nivel del entre piso y segundo piso.

2.6 Materiales de reposición

La Contratista proveerá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que pudieran ejecutarse en el tiempo. Todos estos elementos serán transportados y acopiados por la Contratista, en el lugar que oportunamente indique la Inspección de Obra.

Las cantidades del material de reposición variará entre un dos y medio (2,50) y un cinco (5,00) por ciento, según el material a determinar por la Inspección de Obras. En todos los casos la cantidad no será inferior a la que contiene un envase donde se comercializa.

Todos los materiales serán entregados en el área de trabajos y almacenados hasta su uso,



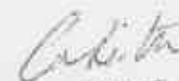
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

abrigados de la intemperie y separados del suelo natural, correctamente estibados según las normas IRAM y las indicaciones que al respecto impartan los fabricantes y cada una de las secciones del presente Pliego

2.7 Informe Técnico conexión de bancas del recinto

Se adjunta al presente Pliego el siguiente informe Especificaciones Técnicas conexión de bancas del Recinto de Senadores - Edificio del Palacio HSN.


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



APENDICE ANEXO II - PETP

Dirección de Obras y Servicios Generales

"SERVICIO DE REMOCIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR
DEL RECINTO DE SENADORES - H. SENADO DE LA NACION"

INFORME TECNICO CONEXIÓN DE BANCAS

Se adjunta al presente Pliego el siguiente informe

Especificaciones Técnicas conexión de bancas del Recinto de Senadores. Edificio del
Palacio HSN


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales
H. Senado de la Nación

PROCEDIMIENTOS Y CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DEL CAMBIO DE LA ALFOMBRA EN RECINTO

1- Procedimiento del desmonte de Pupitre – Butacas - Estrado

Cortar la energía enviada a todas las partes del sistema de votación/audío existente en el Recinto, mediante el corte de las llaves térmicas ubicadas en la sala de control de PB oficina 90#.

Identificación: Hacerlo mediante Stickers y/o Etiquetadora e identificar con número de banca según distribución en Recinto (1 a 72) lo siguiente:

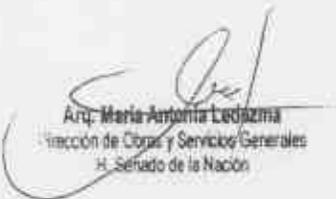
- 1- Pupitre
- 2- Butaca
- 3- Sostén de Microswitch
- 4- Cable de MicroSwitch. (Pudiera hacerse en otra instancia)
- 5- All in One (Banca, Estrado)
- 6- Micrófono.
- 7- Lector de Huellas.
- 8- Cable de Red Primario de bancas y estrado.
- 9- Cable de Red Secundario de banca y estrado.
- 10- Alimentación 220v

Evaluar de retirar del pupitre todos los elementos del sistema para un mejor resguardo y son los siguientes:

- Micrófono
- Lector de Huellas
- PC All in One.

Pupitre

1. Desconectar cable de alimentación (220v), en pie de pupitre y proteger conector hembra.
2. Desconectar el cable de principal en pie de pupitre y proteger los conectores de red primaria y secundaria con bolsa plástica e identificar.
3. Desoldar cable de micrófono del conector XLR ubicado dentro del Pupitre (identificando la correspondencia entre cable y pin de conector).
4. Retirar del pupitre el cable de audio ya desoldado y ubicarlo por debajo del piso técnico, previo resguardo en bolsa. (Tener en cuenta que el cable de micrófono luego se tendrá que volver a pasar para soldarlo al conector XLR, por tal motivo se sugiere antes de retirar el cable, dejar una guía).
5. Precintar el cable de red principal y alimentación (220v) a las patas del pupitre.


Arq. María Antonia Luciozema
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


Ing. Marcelo Giorio
Jefe Depto. de Sistemas de Control Racional
Ministerio de Infraestructura, Transportación y Obras Públicas

6. Precintar el cable de micrófono, alimentación (220v), red primaria y secundaria del tendido de cables proveniente de la Sala de control de PB, ubicarlos por debajo del piso técnico del Recinto.
7. Desatornillar los tornillos de fijación del Pupitre al piso técnico (Son cuatro).
8. Conservar los tornillos en un recipiente/bolsa identificada y colocarlos en el interior del pupitre.
9. Proteger contra elementos no deseados la Capsula de micrófono, el Lector de huellas dactilar y la All in one.
10. Retirar Pupitre para ubicarlo donde se lo considere.

Butaca

1. Desmontar el sostén de los micro-switch del pie de banca (Dos tornillos lo sujetan).
2. Retirar butaca para poder trabajar más cómodo, retirando los dos tornillos que la sujetan al piso técnico.
3. Conservar los tornillos y las dos correderas en un recipiente/bolsa previamente identificada, ubicar la bolsa dentro del pupitre.
4. Desoldar el cable de presencia del micro-switch (son dos), sujetos en sostén (identificando la correspondencia entre cable y pin de micro-switch).
5. Identificar cable de micro switch (si no fue identificado al inicio de la obra)
6. Montar el sostén de los micro-switch al pie de banca.
7. De alguna forma llevar el cable de presencia por debajo del piso técnico (Altura ubicación Pupitre) y precintar junto al resto.
8. Retirar butaca del Recinto.

Estrado

1. Desmontar las terminales (siete) e impresora.
2. Retirar todos los elementos (teclado, mouse, etc).
3. Proteger todos los conectores e identificar las redes.

Carteles murales:

Compuesto por dos paneles, en donde cada uno tiene 4 (cuatro) Monitores de 40" sujetos en un soporte atornillado al mármol.

1. Armar y reacondicionar el andamio existente en el HSN para acceder a los paneles o utilizar el más adecuado para tal fin.
2. Analizar la posibilidad de ampliar la separación de los monitores de la pared de donde están sujetos, para el caso de que se siga usando el Recinto en tiempo de Restauración.
3. Proteger los monitores contra golpes y elementos no deseados (Ej: agua, polvo).

4. Analizar el retiro de los monitores del recinto, previa identificación de los mismos y su cableado y ubicación en el video wall, para el caso de optar por no sesionar en el Recinto durante la restauración.
5. Cableado detrás de los carteles, existen una cantidad de cables importantes en desuso, sobre todo del cartel derecho y habría que retirarlos, los cables llegan a Planta baja, oficina 90A.

Consideraciones del alfombrado

1. Realizar los recortes cuadrados/rectangulares en la nueva alfombra debajo de los pupitres.
2. Realizar los recortes en las tapas de inspección:
 - Por debajo de la mesa de taquígrafos (7 recortes).
 - Por el pasillo lateral izquierdo y derecho (6 recortes).
 - Puesto de operador de audio (1 recorte).
 - Puesto de operador Votación (1 recorte).
 - Pasillo central del recinto (1 recorte).
 - Puesto de Presidente (1 recorte).
 - Puesto de Secretario Administrativo (1 recorte).
 - Rotonda (1 nuevo recorte).
3. Deben quedar perfectamente perforados e identificados los agujeros de fijación en la alfombra nueva correspondientes a:
 - La butaca (Los dos tornillos de fijación de la misma).
 - Pupitre (Los cuatro tornillos de fijación del mismo).
 - Al Cable del sensor de presencia (uno).
 - Andamio carteles murales (cuatro por cartel).

2- Procedimiento del montaje de Pupitre – Butacas – Estrado

Una vez colocada la alfombra instalar butaca y pupitre.

Butaca

1. Trasladar el cable de presencia hacia el agujero del piso técnico (y alfombra) por donde pasa el cable de presencia que va hacia la butaca.
2. Desmontar el sostén de los micro-switch del pie de banca.
3. Soldar cable de presencia al microswitch.
4. Montar el sostén de los micro-switch al pie de banca.
5. Montar la butaca al piso técnico.
6. Calibrar switch de presencia.

Pupitre

1. Rescatar los cables (4) del agujero de inspección.



Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación



Ing. Marcelo Giorno
Jefe Depto. de Sistemas de Control Acceso
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas



2. Montar el pupitre al piso técnico.
3. Pasar el cable de micrófono hacia el interior del pupitre.
4. Soldar Conector XLR del cable de micrófono.
5. Conectar cable de red principal.
6. Conectar cable de alimentación de All in one, 220vac.

Estrado

Montar las terminales y periféricos y conectar.

Herramientas e Insumos para realizar las tareas (por equipo de dos personas)

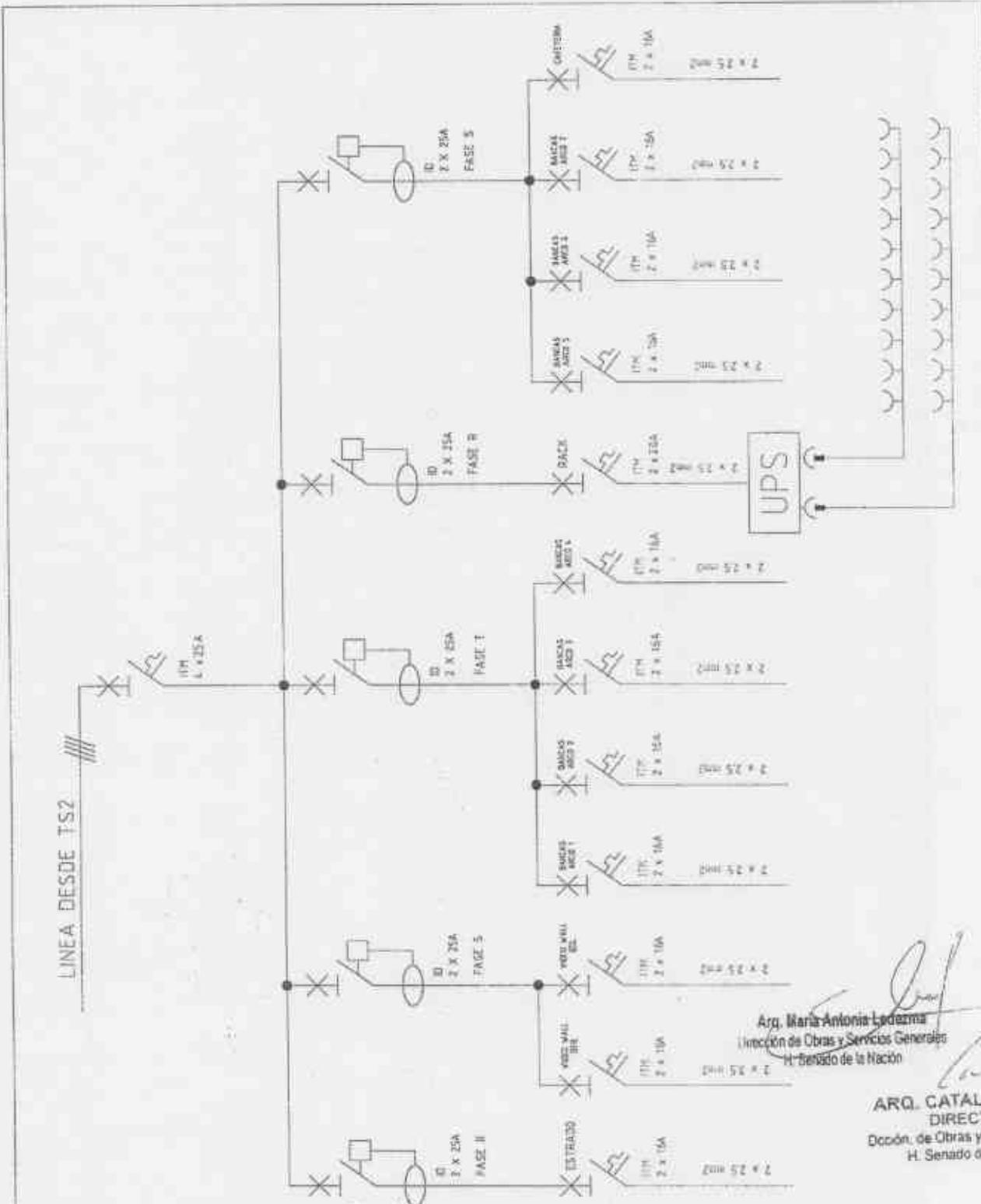
1. 2 (dos) Llaves de tubo de 11mm. (Para desmonte del sujeta MicroSwitch).
2. 2 (dos) Llaves de tubo de 1/2" (Para el desmonte de tornillos Butaca y Pupitre).
3. 2 (dos) Destornillador plano de 7mm, vástago de 100mm (Para el desmonte de tornillos del Pupitre).
4. 2 (dos) Pinza de punta media caña.
5. 2 (dos) Alicates de corte oblicuo.
6. 2 (dos) Soldadores de 40W.
7. 2 (dos) Rollos de Estaño. 1mm 60/40 250gr.
8. 2 (dos) Bolsas de 100 unidades de Precintos Plásticos, Color Negro, 3,6mm x 150 mm
9. 2 (dos) Rollos de Bolsas protectoras, chicas (Cápsulas micrófonos-Conectores de red-etc) y grandes (Terminal All in one – Micrófono – Lector de huellas).
10. 2 (dos) rollos de cinta aisladora color negra y roja – Marca 3M Temflex o Similar - Largo: 20 mts - Ancho: 18 mm.
11. 2 (dos) Limpia Contactos y desengrasante, Marca Delta, ContacMatic Super verde, 450 gr, Con Gatillo, con propelente CO2.
12. 3 (tres) Cartuchos para Etiquetadora de 12mm de ancho, Brother (Unitronic) TZ-231 letras negras y fondo blanco.
13. Dos bolsas de 100 unidades cada una de Precintos Plásticos, Color Negro, 3,6mm x 150 mm.
14. 15 (quince) Microswitch, NA/NC, de 5 A. y 220V.
15. 10 (Diez) Pachcord cat. 7 de 2 metros de largo.
16. 2 (dos) Alargue 10mts, para alimentación 220v.


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Señales de Control Recibo
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Arq. María Antonia Leozma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales
H. Senado de la Nación

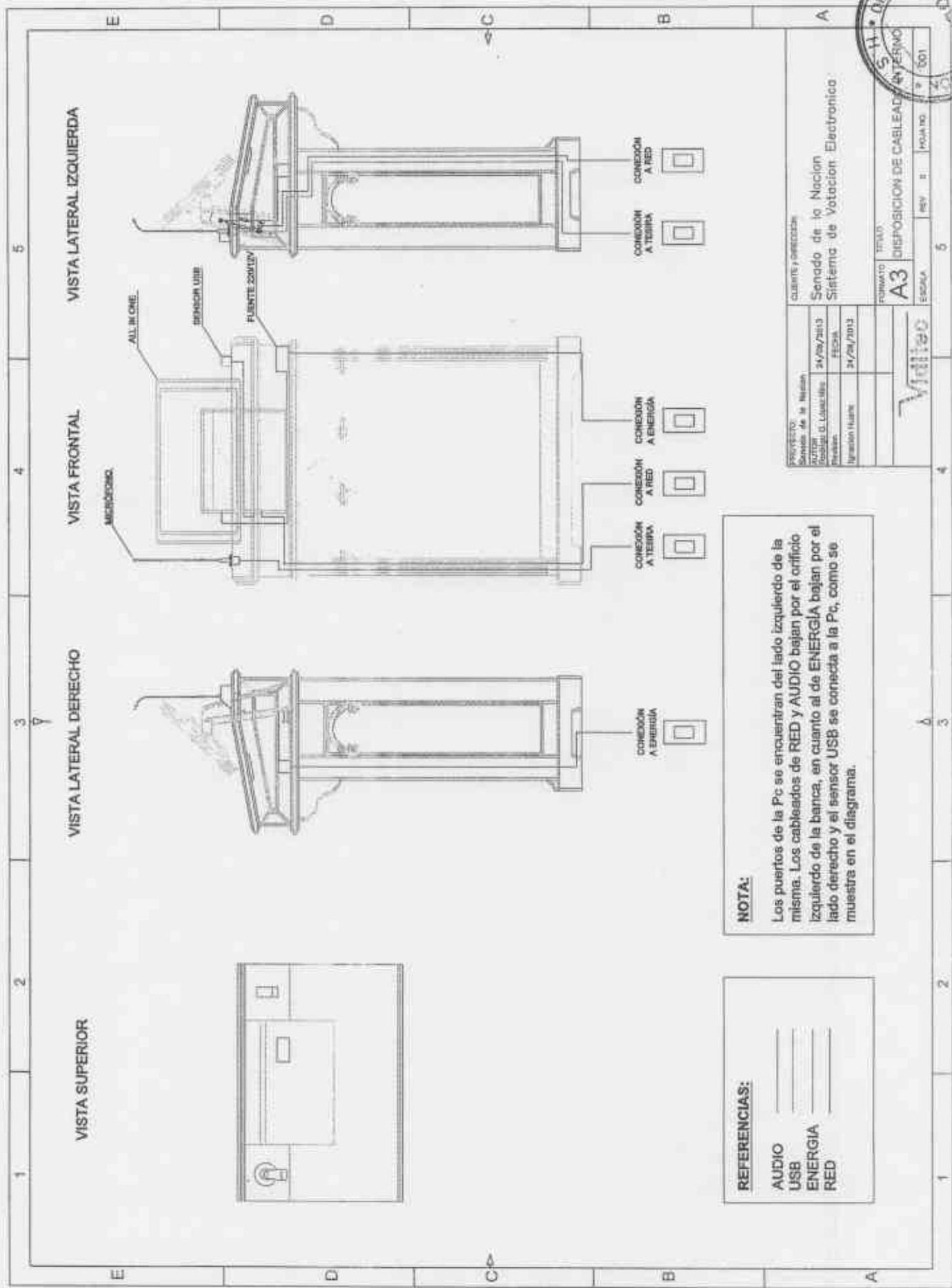




Arq. María Antonia Ledezma
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

Arq. Catalina Liotti
 DIRECTORA
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

HSN	INSTALACION ELECTRICA TS4 RACK 0	Y
SUBDIRECCION DE INGENIERIA ELECTROTECNICA OF. 90 A	Ing. Marcelo Giorno Jefe Depto. de Sistemas de Control Automatizado Dirección de Infraestructuras Tecnológicas H. Senado de la Nación	
ARCHIVO: INSTALACIONES ELECTRICAS P8.dxf	PLANO: B	VERSION: 10
	FECHA: 29/05/15	



PROYECTO	CLIENTE Y PERCEPCION
Senado de la Nación	Senado de la Nación
AUTOR	FECHA
Facultad G. Electricidad	21/04/2013
Practicas	ESCALA
Integración N° 1	21/04/2013

FORMATO	TITULO	REV.	H. NO.
A3	DISPOSICION DE CABLEADO INTERNO	6	001

NOTA:
Los puertos de la Pc se encuentran del lado izquierdo de la misma. Los cableados de RED y AUDIO bajan por el orificio izquierdo de la banca, en cuanto al de ENERGIA bajan por el lado derecho y el sensor USB se conecta a la Pc, como se muestra en el diagrama.

REFERENCIAS:
AUDIO _____
USB _____
ENERGIA _____
RED _____

[Signature]
Maria Antonia Cedezma
Jefe de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

[Signature]
ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Occión, de Obras y Servicios Grates.
H. Senado de la Nación



ANEXO III

Dirección de Obras y Servicios Generales

“SERVICIO DE REMOCIÓN, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR
DEL RECINTO DE SENADORES - H. SENADO DE LA NACION”

PLANOS INDICATIVOS

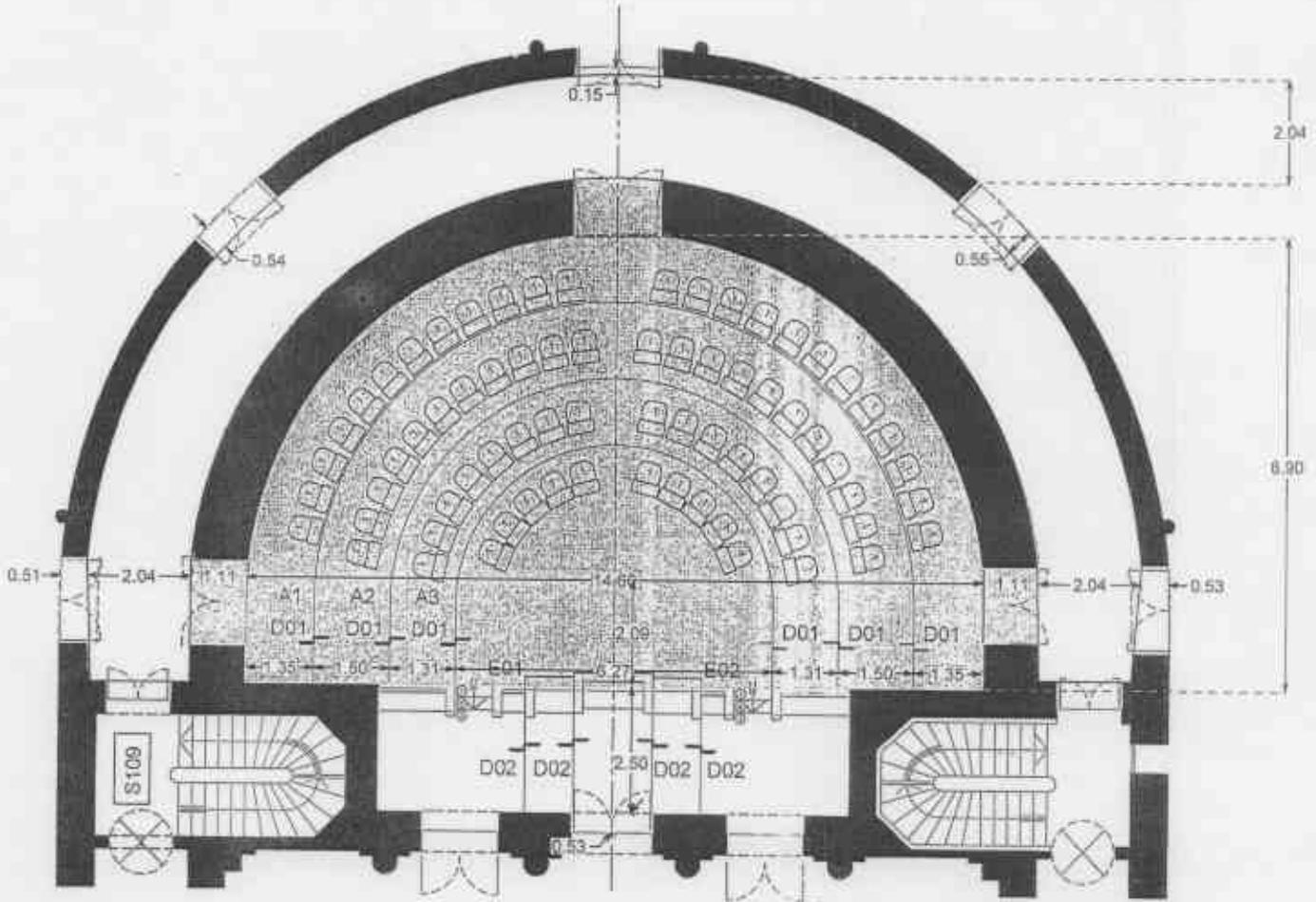
Se adjuntan al presente Pliego el siguiente plano

Plano 01 – Edificio del Palacio HSN – Recinto de Senadores


María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

PRIMER PISO



esc: 1:100

PRIMER PISO			
REFERENCIAS - ESCALERAS		REFERENCIAS - DESNIVELES	
Eskaleras		Desnivel	
Número	Pedada altura	Número	Altura
E 01	0.15 m	D 01	0.15 m
E 02	0.15 m	D 02	0.14 m

NOTA 1 : 1° PISO

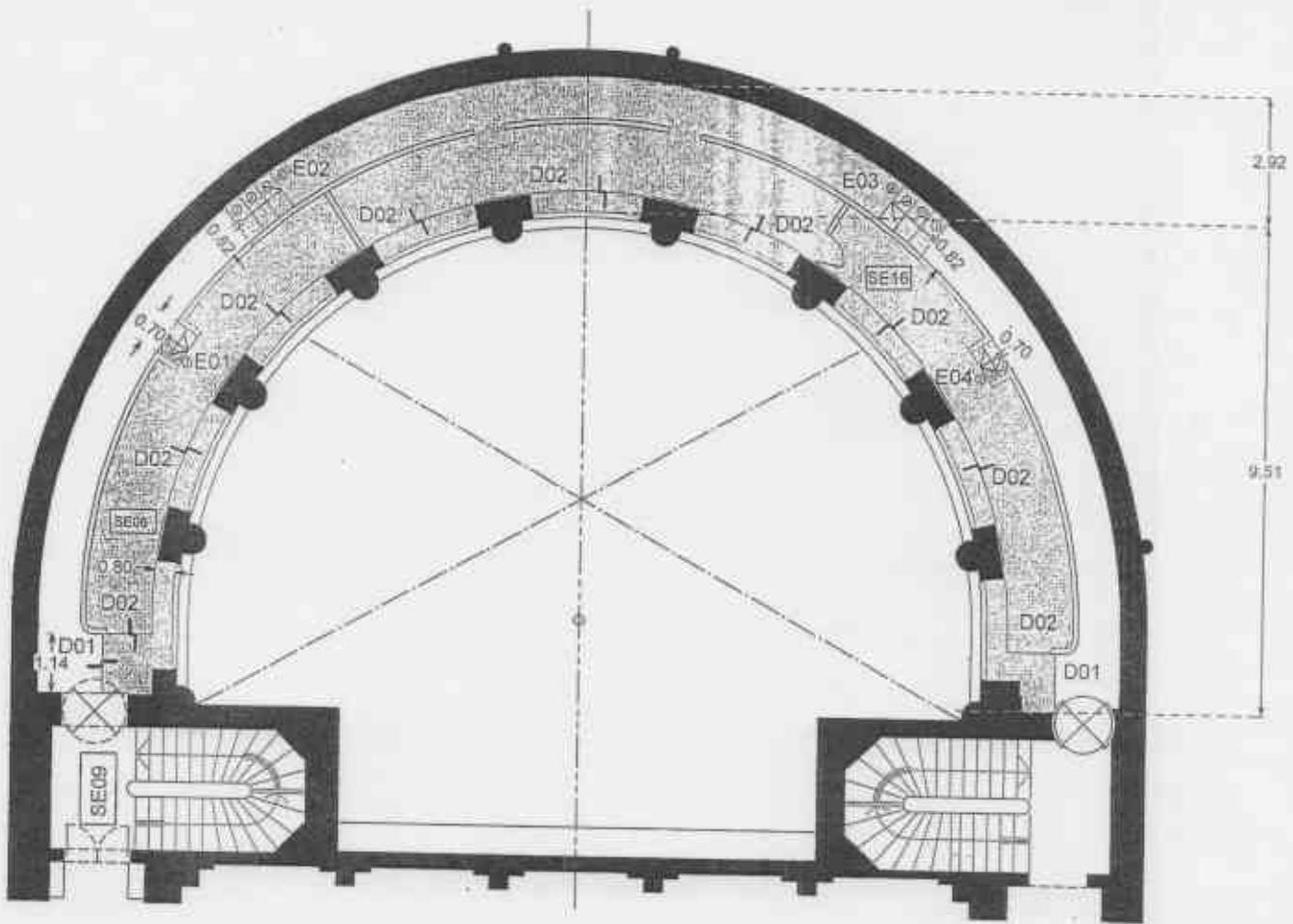
- Se deberán considerar los apoyapiés de los pupitres (72 unidades)
- En el sector de bancas las alzadas son rejas de ventilación (A1-A2-A3)

Catalina Liotti
 ARQ. CATALINA LIOTTI
 DIRECTORA
 División de Obras y Servicios Generales
 M. Senado de la Nación

Maria Asunción Lozano
 Arq. Maria Asunción Lozano
 División de Obras y Servicios Generales
 M. Senado de la Nación

NOTA 2: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA





esc: 1:100

ENTREPISO			
REFERENCIAS - ESCALERAS		REFERENCIAS - DESNIVELES	
Escaleras		Desnivel	
Número	Pedada altura	Número	Altura
E 01	0.20 m	D 01	0.20 m
E 02	0.30 m	D 02	0.20 m
E 03	0.30 m		
E 04	0.20 m		

REFERENCIAS SIMBOLOS	
	Alfombra
D número	Desnivel
E número	Desnivel

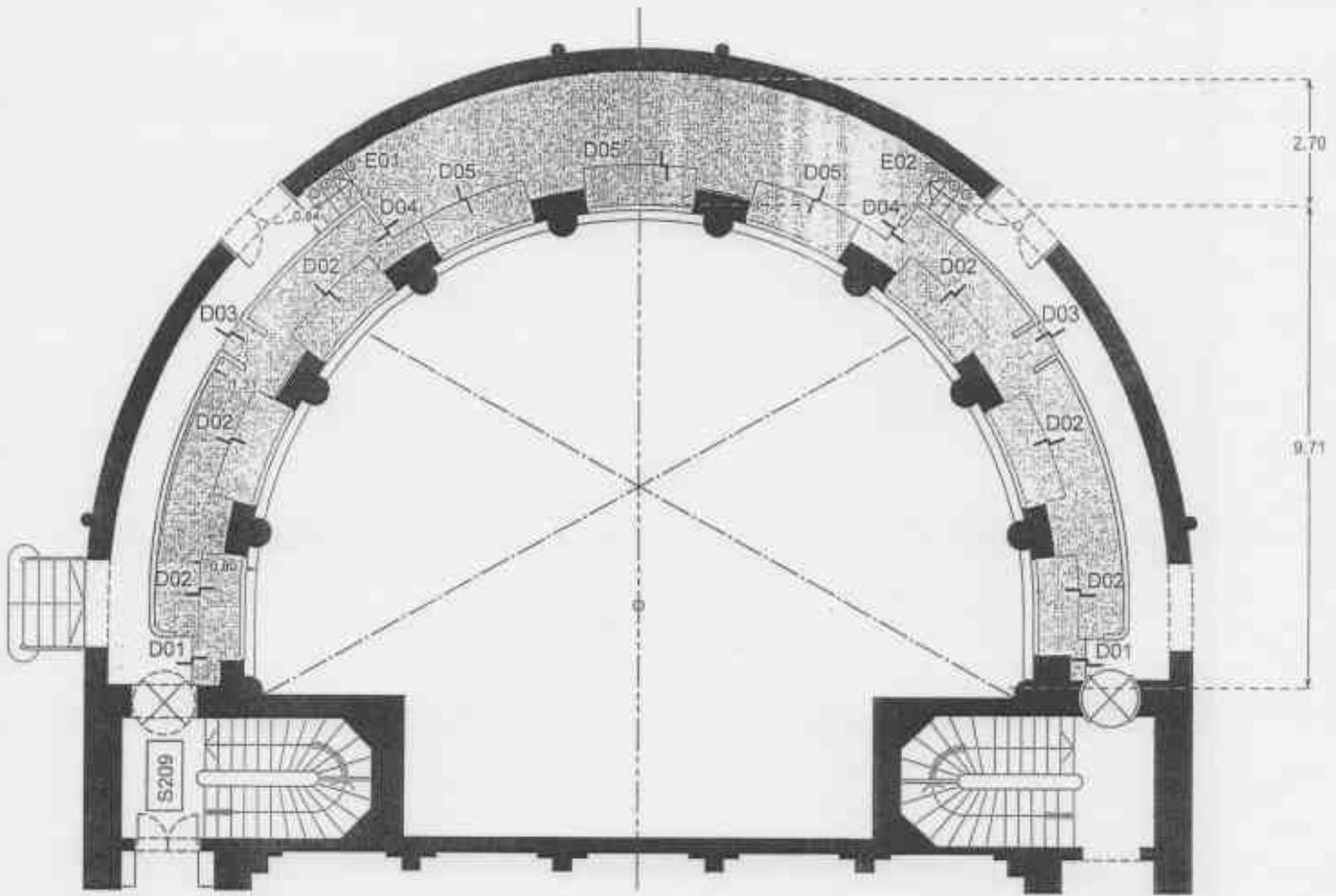
Maria Antonia...
 Dirección de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

Catalina Liotti
 ARG. CATALINA LIOTTI
 DIRECTORA
 Labor. de Obras y Servicios Generales
 H. Senado de la Nación

NOTA 2: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA



SEGUNDO PISO



esc: 1:100

SEGUNDO PISO			
REFERENCIAS - ESCALERAS		REFERENCIAS - DESNIVELES	
Escaleras		Desnivel	
Número	Pedada altura	Número	Altura
E 01	0.17 m	D 01	0.135 m
E 02	0.17 m	D 02	0.195 m
		D 03	0.32 m
		D 04	0.185 m
		D 05	0.37 m

NOTA 2: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA

Catalina Liotti
 ARQ. CATALINA LIOTTI
 DIRECTORA
 División de Obras y Servicios Generales
 M. Senado de la Nación

Maria Alejandra...
 Ana María...
 División de Obras y Servicios Generales
 M. Senado de la Nación



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE REMOCION, PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN EL INTERIOR
DEL RECINTO DE SENADORES H. SENADO DE LA NACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCION	U.	CANT.	S UNIT	S TOTAL
PROVISIÓN DE ALFOMBRA PARA LAS AREAS SEGÚN PET	M2	294		
AREA 1 - BANCAS DE SENADORES				
TRABAJOS PRELIMINARES				
DOCUMENTACION TECNICA	GL	1		
PROTECCIONES	GL	1		
RETIRO DE ALFOMBRAMIENTO EXISTENTE	GL	1		
LIMPIEZA DE OBRA DIARIA Y FINAL	GL	1		
RETIRO Y RECOLOCACION DE BANCAS	U	62		
DESCONEXIONADO Y CONEXIONADO, SOLDADO DE TERMINALES, Y SENSORES DE BUTACAS, PANTALLA INFORMATICA Y VOTO ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL DE CADA BANCA	U	62		
COLOCACION DE ALFOMBRAS	M2	84		
AREA 2 - CENTRO DEL RECINTO				
TRABAJOS PRELIMINARES				
DOCUMENTACION TECNICA	GL	1		
PROTECCIONES	GL	1		
RETIRO DE ALFOMBRAMIENTO EXISTENTE	GL	1		
RETIRO Y RECOLOCACION DE BANCAS	U	10		
DESCONEXIONADO Y CONEXIONADO, SOLDADO DE TERMINALES, Y SENSORES DE BUTACAS, PANTALLA INFORMATICA Y VOTO ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL DE CADA BANCA	U	10		
COLOCACION DE ALFOMBRAS	M2	53,79		
AREA 3 - ESTRADO DE PRESIDENCIA				
TRABAJOS PRELIMINARES				
DOCUMENTACION TECNICA	GL	1		
PROTECCIONES	GL	1		
RETIRO DE ALFOMBRAMIENTO EXISTENTE	GL	1		
LIMPIEZA DE OBRA DIARIA Y FINAL	GL	1		
RETIRO Y RECOLOCACION DE BUTACA Y ESCRITORIO PRESIDENCIA	U	1		
DESCONEXIONADO Y CONEXIONADO, SOLDADO DE TERMINALES, Y SENSORES DE BUTACA, PANTALLA INFORMATICA Y VOTO ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL	U	1		
COLOCACION DE ALFOMBRAS	M2	25,25		
AREA 4 - GALERIA NIVEL 2º PISO				
TRABAJOS PRELIMINARES				
DOCUMENTACION TECNICA	GL	1		
PROTECCIONES	GL	1		
LIMPIEZA DE OBRA DIARIA Y FINAL	GL	1		
COLOCACION DE ALFOMBRAS	M2	61,07		
AREA 5 - GALERÍA DEL ENTRE PISO				
TRABAJOS PRELIMINARES				
DOCUMENTACION TECNICA	GL	1		
PROTECCIONES	GL	1		
LIMPIEZA DE OBRA DIARIA Y FINAL	GL	1		
COLOCACION DE ALFOMBRAS	M2	69,89		
TOTAL				\$ -


ARQ. CATALINA LIO
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación